

**INALTIA GRUPO EMPRESARIAL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**C.E.E. FINCA EL RÍO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

**ONCEDISA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 6 de septiembre de 2007, por la Junta general de socios de «Inaltia Grupo Empresarial, Sociedad Limitada», y por el socio único de «C.E.E. Finca el Río, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y de «Oncedisa, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), se ha acordado la fusión de las citadas entidades, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de dichas sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Badajoz.

Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de septiembre de 2007.—El Administrador único de la sociedades «Inaltia Grupo Empresarial, Sociedad Limitada», «C.E.E. Finca el Río, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Oncedisa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) Juan Miguel Hitos Fuentes.—57.508. 2.ª 24-9-2007

**INMOBILIARIA CAP PENTINE, S. A.**

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Inmobiliaria Cap Pentine, S. A.», celebrada el día 18 de septiembre de 2007, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos: trasladar el domicilio social de la compañía sita en Tossa de Mar (Girona), finca Cap Pentiné, dominio de Giverrola, a la Avenida Diagonal n.º 392, 3.ª 1.ª de Barcelona, y en consecuencia modificar el artículo 2 de los Estatutos Sociales.

En Barcelona, 19 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Sr. Francisco Daniel Sabater.—58.521.

**INMOBILIARIA CAP PENTINE, S. A.**

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Inmobiliaria Cap Pentine, S. A.», celebrada el día 28 de septiembre de 2006, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Modificar su objeto social.
2. Cambiar el periodo del ejercicio social de la sociedad.

En consecuencia modificar los artículos 2 y 12 de los Estatutos Sociales cuyo texto es el siguiente:

«Artículo 2.º La sociedad tiene por objeto la actividad de hostelería, de restauración y de organización de toda clase de eventos tanto en recintos propios como de terceros.»

«Artículo 12.º El ejercicio social de la compañía se cerrará el día 31 de octubre de cada año, estando obligados los Administradores a formular los documentos a que

se refiere la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo máximo de tres meses.

Una vez aprobadas las cuentas se presentarán para su depósito en el Registro Mercantil.

No obstante lo anterior, de forma excepcional, el ejercicio 2006, será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2006, iniciándose el 2007 el 1 de Noviembre de 2006 y cerrando el 31 de octubre de 2007.»

En Barcelona, 19 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Francisco Daniel Sabater.—58.522.

**INMOBILIARIA  
MASIA DE LA FONT, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**DIMENSIO BAGES, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Se pone en general conocimiento que por las Juntas generales extraordinarias y universales de estas compañías celebradas el día 1 de septiembre de 2007, se acordó proceder a la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de «Inmobiliaria Masia de la Font, Sociedad Anónima», de la compañía «Dimensio Bages, Sociedad Limitada», aprobándose en su integridad el proyecto de fusión y los respectivos Balances de fusión. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de «Inmobiliaria Masia de la Font, Sociedad Anónima», y «Dimensio Bages, Sociedad Limitada», del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores y obligacionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 1 de septiembre de 2007.—Por Inmobiliaria Masia de la Font, Sociedad Anónima, Rosa M.ª Vendrell Barceló, Administradora.—Por Dimensio Bages, Sociedad Limitada, M.ª Isabel Hernández Prieto, Administradora.—57.964. 1.ª 24-9-2007

**INVERSIONES COLLURE, S. A.**

*Reducción de capital*

En cumplimiento del acuerdo de la Junta General Universal Extraordinaria de la Sociedad, con fecha 15 de junio de 2007, se ha procedido a la reducción del capital social en la cifra de 171.984,00 euros, mediante la amortización de 28.664 acciones, números 17.501 a 46.164, ambos inclusive, por un valor nominal de 6,00 euros cada una de ellas.

La citada reducción tiene por finalidad la anulación del dividendo pasivo pendiente de desembolsar en la cantidad de 38.988,00 euros y la devolución de aportaciones a los accionistas en la cantidad de 132.996,00 euros, quedando el capital social en 105.000,00 euros. Como consecuencia, queda modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Palma de Mallorca, 5 de septiembre de 2007.—El Administrador único, C. G-Alcaide Cantarero.—57.331.

**INVERSIONES LECAROS,  
SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Inversiones Lecaros SICAV, S. A., ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria

que se celebrará a las once horas del día 25 de octubre de 2007 en el domicilio social (calle Serrano 55, Madrid) en primera convocatoria y al día siguiente, 26 de octubre, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva y el artículo 99 del Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Madrid, 18 de septiembre de 2007.—María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—57.928.

**IÑIGO GARCÍA MIERES**

*Declaración insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución 14/07, se ha dictado Auto de fecha 5-9-07 cuya parte dispositiva dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones (752/06) para el pago de 10.207,84 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a Iñigo García Mieres.

Bilbao, 6 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—57.416.

**JOSÉ MANUEL MIANA ACERO**

*Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 199/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Walter Stalin Pereira Guerron contra la empresa José Manuel Miana Acero se ha dictado Auto, de fecha 16 de julio de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia parcial por importe de 205,04 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—57.342.

**JUAN SEBASTIÁN SANTANA MELIÁN**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 181/06 a instancias de D./Dña. Delcy Guerrero Rodríguez contra Juan Sebastián Santana Melián, en el cual se ha dictado con fecha 13 de julio de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada Juan Sebastián Santana Melián en situación de insolvencia provisional por importe de 13.724 euros de principal,